CONTRATO Nº - 02/2.019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Cerro León y Alejo García, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MATECO**, de **MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA**, portadora de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 261.108, con domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle 1º Proyectada esquina Pedro Tomás Valdez, de la ciudad de Lambaré, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TALONARIOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL VENDEDOR en relación a la adquisición de talonarios para uso de la Municipalidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355000.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 06/2019.

GRAFICA MATECO
MARIA T. COLOMBINO L.
RUC: 261.108-2
Teléf.: 987.145

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº Orden	Nº de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit.	Monto Total
1	1	82121507-012	COMPROBANTE DE PAGO	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	80.000	350	28.000.000
2	2	82121507-012	MATADERO MUNICIPAL	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	700	4.200	2.940.000
3	3	82121507-012	TERMINAL DE OMNIBUS	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	800	4.200	3.360.000
4	4	82121507-012	MANUAL DE TRANSITO	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	7.000	3.500	24.500.000
5	5	82121507-012	PATENTE COMERCIAL	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	5.000	400	2.000.000
6	6	82121507-012	ORDEN DE TRABAJO	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	100	8.800	880.000
7	7	82121507-012	NOTA DE PEDIDO	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	100	8.800	880.000
8	8	82121507-012	ORDEN DE COMPRA	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	60	10.000	600.000
9	9	82121507-012	DPTO. DE HACIENDA	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	60	10.000	600.000
10	10	82121507-012	FICHA PATENTE PROFESIONAL	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	3.000	350	1.050.000
11	11	82121507-012	FICHA PATENTE COMERCIAL	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	3.000	350	1.050.000
12	12	82121507-012	ADM. TERMINAL DE OMNIBUS	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	500	10.500	5.250.000
13	13	82121507-012	HOJA DE RESPUESTA	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	10.000	200	2.000.000
14	14	82121507-012	DECLARACION JURADA	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	10.000	200	2.000.000
15	15	82121507-012	VEHICULO AUTOMATICO	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	4.500	280	1.260.000
16	16	82121507-012	VEHICULO MECANICO	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	4.500	280	1.260.000
17	17	82121507-012	MOTOCICLETA	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	6.000	260	1.560.000
18	18	82121507-012	CENSO CATASTRAL URBANO	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	10.000	210	2.100.000
19	19	82121507-012	ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	150	6.000	900.000
20	20	82121507-012	MERCADO MUNICIPAL	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	600	6.800	4.080.000
21	21	82121507-012	REGISTRO DE SOLARES MUNICIPALES EN ARRENDAMIENTO	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	1.000	780	780.000
22	22	82121507-012	REGISTRO DE PROPIEDADES URBANAS	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	1.000	780	780.000
23	23	82121507-012	INSPECTORIA GENERAL	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	80	12.500	1.000.000
24	24	82121507-012	DPTO. DE SALUBRIDAD E HIGIENE	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	80	12.500	1.000.000
25	25	82121507-012	SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	500	380	190.000
26	26	82121507-012	SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	500	380	190.000
27	27	82121507-012	PLANILLA DE COBRO MERCADO MUNICIPAL	GRAFICA MATECO	NACIONAL	Unidad	500	380	190.000
28	28	82121507-012	ORDEN DE TRABAJO	GRAFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	350	12.000	4.200.000
TOTAL ₵									**94.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Cerro León y Alejo García.

Ing. Civil Luis N. Arcahile Canoja
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 10 del mes de enero del año 2.019.

Ing. Civil LUIS N. AMARIELLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
Proveedor